

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PROYECTO DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO, INCLUSO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRAS , Y REDACCIÓN DE PROYECTO AS BUILT, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO,

EN DESARROLLO DEL ESTUDIO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO REDACTADO POR EIS GUÍA CONSULTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, y a tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”, se emite el siguiente informe:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción del **PROYECTO DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO, INCLUSO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRAS , Y REDACCIÓN DE PROYECTO ASS BUILT, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO,** en desarrollo del **ESTUDIO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO** redactado por **EIS GUÍA CONSULTORES**

2. JUSTIFICACION DE SU NECESIDAD

Se opta por la contratación del proyecto de ejecución, dirección de obras y construcción, como parte de un contrato mixto, en el que la parte principal es la ESTABILIZACION DEL TALUD NORTE DEL CERRO DEL CASTILLO, habida cuenta que las técnicas de ejecución de la obra requieran de la aportación de capacidades técnicas propias de profesionales y empresas especializadas a fin de abaratar la obra y optimizar los tiempos de ejecución, debiendo tenerse en cuenta a estos efectos que:

- la obra es segunda fase de la obra de emergencia de ESTABILIZACION DEL TALUD NORTE DEL CERRO DEL CASTILLO, adjudicada con carácter de emergencia a la empresa ANCLAMIP SL el 24 de febero de 2023 (DECRETO N.º 2023/377).
- la misma debe acometerse con carácter urgente toda vez que es necesario completar la estabilización del Cerro del Castillo a fin de evitar tanto nuevos derrumbes del caserío existente en la coronación del talud, como nuevas afecciones al yacimiento

arqueológico hasta que no se acometa su puesta en valor, lo que exige la consolidación del talud. Además, si bien lo ideal es que hubiera estado terminada con anterioridad a la finalización de las obras de "Conexión entre el río Iro y el Centro Histórico de la Ciudad para poner en Valor los Recursos Culturales del Cerro del Castillo de Chiclana de la Frontera, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible", que podrá ser cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)", en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2014-2020)", que se prevé esté terminada y liquidada dentro del año en curso, su ejecución no debe demorarse toda vez que el Cerro del Castillo se convertirá en una de las puertas de entrada al casco histórico, la más próxima al tren-tranvía Bahía de Cádiz.

Todo ello porque la Oficina de Proyectos Urbanísticos no cuenta con personal especializado para la redacción de este tipo de proyectos, que requiere de personal experto, sin perjuicio de que la OPUC vigilará la buena ejecución de los trabajos.

Se opta por el contrato mixto para que el proyecto y la obra formen una unidad, y así acortar los tiempos de ejecución: será la empresa constructora la que tendrá que presentar una oferta conjunta, redacción del proyecto y construcción de la obra, lo que, en principio, garantiza su ejecución en tiempo y forma, ya que el proyecto, tomando como base y referencia el ESTUDIO SOBRE LA ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASATILLO, se ajustará a las solvencia técnica y capacidades de producción de la empresa constructora, así como a los plazos de suministro.

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES

No se prevé la división en lotes al no permitir el objeto del contrato el fraccionamiento del mismo, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que existe una relación material directa entre las prestaciones, así como complementariedad entre las mismas:

- Redacción de proyecto de ejecución
- Redacción de Estudio de Seguridad y Salud
- Dirección de Obras.
- Ejecución de la obra

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de siete (7) meses, a contar desde el comienzo de la prestación de los servicios: correspondiendo el primero (2) al tiempo para la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, supervisión, aprobación y replanteo del mismo, y los cuatro (5) restantes al tiempo de ejecución de las obras de estabilización.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para la PROYECTO DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO, INCLUSO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRAS , Y REDACCIÓN DE PROYECTO AS BUILT, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LAS

OBRAS DE ESTABILIZACION DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO, fija el presupuesto del servicio en **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (478.827,61 €) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el siguiente desglose:

SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS	
Proyecto de Estabilización	9.712,41
Dirección de Obras. ASS BUILT.	4.162,46
Subtotal	13.874,87
IVA	2.913,72
Total	16.788,59
EJECUCION ESTABILIZACIÓN DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO	
Desbroce y limpieza. Excavación en desmonte, incluso control arqueológico. Bulonado. Drenaje. Gunitado Hormigón. Cunetas.	
Presupuesto Ejecución Material	320.882,71
Gastos Generales + Beneficio Industrial	60.967,71
Presupuesto de Contrata	381.850,42
IVA	80.188,59
Presupuesto General	462.039,01
SUBTOTAL OBJETO LICITACION	478.827,61

Se ha tomado como base y referencia para el cálculo de los honorarios profesionales l la cantidad abonada por los trabajos de Estudio e Informe de estabilización del talud del Cerro del Castillo, contratado por EMSISA Empresa Municipal SA por importe de 10.277,68 € + IVA, que comprendía la estabilización tanto del talud norte como del oeste.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato mixto asciende a un total de 478.827,61 €, IVA incluido, de los que 16.788,59 € IVA incluido, corresponden a los trabajos de redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y dirección de obras.

El jefe del Servicio de Proyectos Urbanísticos,
En Chiclana de la Frontera a la fecha de la firma digital.